



CÓDIGO DEL CONCURSO: 2904/ASO/299	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 29 de Abril de 2022	BOUC: 5 de Mayo de 2022
CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A	N.º DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Psicología Evolutiva y de la Educación	
DEPARTAMENTO: Investigación y Psicología en Educación	
FACULTAD: Psicología	
PERFIL PROFESIONAL:	
ACTIVIDAD DOCENTE: Trastornos del Desarrollo y Aprendizaje	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la plaza a favor del aspirante:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
DE LA TORRE GONZÁLEZ, BELÉN	9,2



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados y subapartados del baremo:

1.-	0,50 puntos por año en los 10 primeros años de experiencia profesional en el área de Psicología Evolutiva y de la Educación, en especial en el perfil convocado o en las asignaturas que se hayan de impartir.
2.-	0,2 puntos por año en los siguientes al décimo de la experiencia profesional en el área de Psicología Evolutiva y de la Educación, en especial en el perfil convocado o en las asignaturas que se hayan de impartir.
3.-	
4.-	
5.-	
6.-	
7.-	0,20 puntos por cada curso académico impartiendo asignaturas que se encuadren dentro del área de Psicología Evolutiva y de la Educación, en especial en el perfil convocado o en las asignaturas que se hayan de impartir.
8.-	<p>Investigación en los últimos 10 años</p> <p>0,25 puntos por trabajo publicado que esté recogido en JCR enmarcado dentro del área de Psicología Evolutiva y de la Educación.</p> <p>0,10 puntos por trabajo publicado que esté recogido en SCOPUS enmarcado dentro del área de Psicología Evolutiva y de la Educación, por cada libro publicado con ISBN en el área de Psicología Evolutiva y de la Educación y en especial en las asignaturas que se han de impartir, por cada capítulo de libro.</p> <p>0,10 puntos por participación acreditada, en calidad de investigador, en proyectos de investigación competitivos.</p> <p>0,05 puntos por trabajos publicados no recogidos en JCR ni SCOPUS, y materiales educativos que estén relacionados con el área de Psicología Evolutiva y de la Educación y en especial con las asignaturas que se han de impartir.</p> <p>La puntuación total de este apartado no excederá de 0,50 puntos.</p>
9.-	
10.-	<p>0,50 puntos por Tesis doctoral relacionada con el área de Psicología Evolutiva y de la Educación.</p> <p>0,10 puntos por tesis en otras de la Psicología.</p> <p>La puntuación total de este apartado no excederá de 0,50 puntos.</p>
11.-	<p>0,20 puntos por becas, participación en Congresos nacionales e internacionales, idiomas, cursos recibidos e impartidos en el área de Psicología Evolutiva y de la Educación, estancias en otras universidades, coordinación de servicios relacionados con el área de Psicología Evolutiva y de la Educación; cualquier aportación a esta área y en especial a las asignaturas que se han de impartir.</p> <p>0,10 puntos por cada titulación de posgrado (oficial o de titulación propia) relacionadas con el área de Psicología Evolutiva y de la Educación.</p>
12.-	

3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.



Apellidos y nombre	Causa/s de exclusión
SACRISTÁN ROMERO, Francisco	4

- (1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva relacionada con el perfil de la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) Solicitud fuera de plazo.
- (4) Falta de pago o de acreditación de la exención del pago de tasas.

4º La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTA: ILEANA ENESCO ARANA

SECRETARIA: IRENE RUJAS PASCUAL

VOCAL: GEMA MARTÍN SEOANE

VOCAL: JAVIER MARTÍN BABARRO

VOCAL: JAVIER AROZTEGUI VÉLEZ

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, 22 de JUNIO de 2022

EL/LA PRESIDENTE/A	EL/LA SECRETARIO/A
Firmado: ILEANA ENESCO ARANA	Firmado: IRENE RUJAS PASCUAL

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: 23.06.2022

Firmado: José Luis Sánchez González